

151430

19 A



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de LÁMPARAS CORONA, S. A., entidad española,
domiciliada en Barcelona, calle Juan de Austria, 116,
por "LÁMPARA ANTIDESLUMBRANTE".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una lámpara antideslumbrante provista de una pantalla que evita el deslumbramiento de la persona próxima a la misma.

5. Las lámparas que se utilizan para realizar trabajos que requieren una especial concentración lumínica, ya sean industriales o incluso domésticos, están dotadas de una pantalla externa que evita el deslumbramiento para la persona que realiza el trabajo. Esta pantalla requiere el soporte adecuado y en conjunto la lámpara se encarece
10. y resulta de manipulación más engorrosa.



Con el fin de solucionar el problema expuesto, de una manera eficaz y sencilla, se ha ideado la lámpara objeto de la invención, caracterizada esencialmente por el hecho de que detrás del filamento queda situada una

5. pantalla deflectora sostenida por un soporte fijo al bulbo del que parten las varillas que sostienen el filamento.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un

10. caso práctico de realización del objeto de la invención.

En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en perspectiva de la pantalla, apareciendo seccionada la ampolla de la lámpara; la figura 2 es una vista de la lámpara parcialmente seccionada, y la figura 3 es una vista en alzado frontal.

15.

La lámpara descrita consta en el aludido dibujo del casquillo -1- y ampolla -2- en cuyo interior está situado el bulbo -3- del que parten los alambres -4- que sostienen al filamento -5-.

20.

Del bulbo -3- parte también un brazo -6- al que está soldada la pantalla -7- que, a modo de deflector, queda situada detrás del filamento -5-, de forma que intercepta los rayos luminosos en un sentido a la vez que los refleja y orienta en la dirección más conveniente.

25.

Con esta lámpara se evita de una manera eficaz el deslumbramiento para la persona cercana a la misma, de manera que hace innecesario el uso de una pantalla ex-



terna con el soporte correspondiente.

5. La lámpara descrita resulta ideal para realizar trabajos, tanto domésticos como industriales, en los que la persona que los ejecuta precisa de iluminación concentrada y muy próxima. No solamente se evita el deslumbramiento sino que, disponiendo una superficie reflectante en la cara anterior de la pantalla -7-, aumenta la intensidad lumínica de la lámpara.

10. La simplicidad constructiva de esta lámpara hace que la misma reporte, además de las ventajas del tipo práctico que se han descrito, otras ventajas de índole económica, puesto que puede suprimirse la pantalla externa convencional.

15. Serán independientes del objeto de la invención, los materiales empleados en la construcción de la lámpara y de la pantalla, formas y dimensiones de ambas y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

- . -

N O T A

20. Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1. Lámpara antideslumbrante, caracterizada esencialmente por el hecho de que en el interior de la ampolla y detrás del filamento de incandescencia, está situada una

2146-972

- 4 -

151430

19 AGO



pantalla unida a un soporte fijado a su vez en el bulbo del que parten las varillas que sostienen el filamento.

2. Lámpara antideslumbrante.

La presente memoria consta de cuatro hojas

5. foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 19 de agosto de 1.969

LÁMPARAS CORONA, S. A.

p.a.

L. PONTI

P. P.

1969



FIG. 1

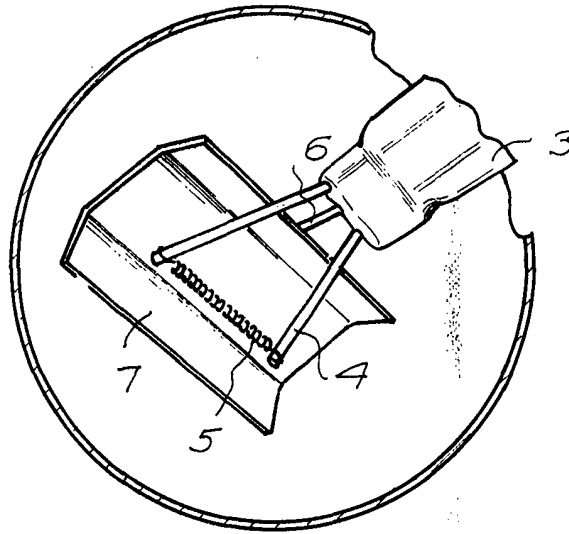


FIG. 2

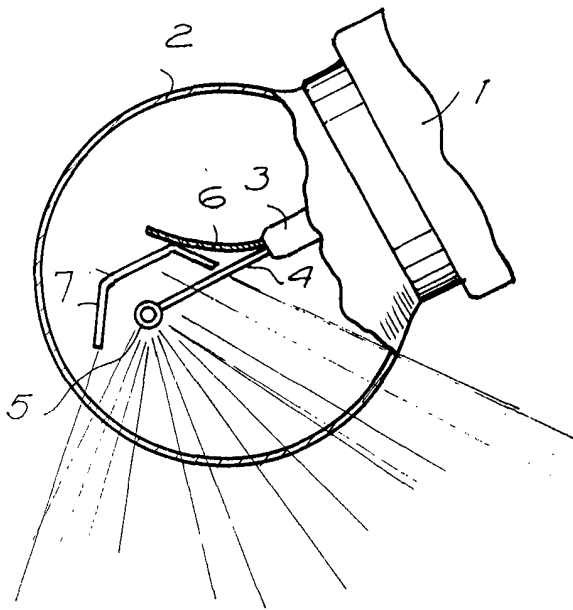
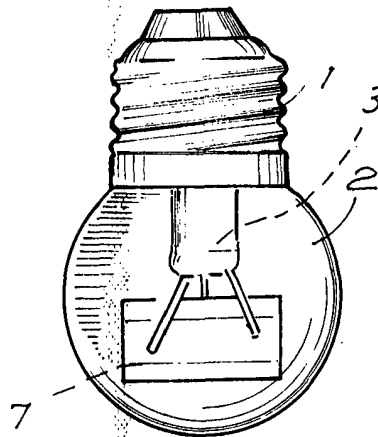


FIG. 3



17903/1

BARCELONA, 19 de agosto 1.969.

LÁMPARAS CORONA, S.A.

P.A. [Signature]

1-2